	SERVICIO AL CLIENTE	FOR-SAC-008
	EDICTOS	VERSIÓN: 02
		VIGENTE DESDE: NOVIEMBRE DE 2022

FORMATO DE FIJACION Y DESFIJACION DE NOTIFICACION DE AVISO POR EDICTO

El departamento Comercial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que a continuación relaciono, procede de conformidad con el Art.69 del C.C.A a fijar el presente aviso para surtir la notificación del siguiente oficio y/o resolución:

No. DE Radicado	FECHA AVISO	CODIGO	NOMBRE	No. RADICADO RESPUESTA	FECHA DE OFICIO
20234200053641	21-06-2023	24881	EDNA MARYURY HERNANDEZ	20234200051131	08-06-2023

Se deja constancia que el (los) aviso (s) fueron publicados el día 22/06/2023-en la cartelera de la Oficina del Servicio al Cliente y en ellos se encuentran adjuntos el acto administrativo que hacen parte integral del mismo, por el termino de cinco (5) días, es decir, hasta el 28/06/2023-y su notificación quedara surtida el día 29/07/2023.

FIRMA Notificador Designado



FORMATO DE FIJACION Y DESFIJACION DE NOTIFICACION DE AVISO POR EDICTO


El departamento Comercial de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP. Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que a continuación relaciono, procede de conformidad con el Art.69 del C.C.A a fijar el presente aviso para surtir la notificación del siguiente oficio y/o resolución:

No. DE Radicado	FECHA AVISO	CODIGO	NOMBRE	No. RADICADO RESPUESTA	FECHA DE OFICIO
20234200053641	21-06-2023	24881	EDNA MARYURY HERNANDEZ	20234200051131	08-06-2023

Se deja constancia que el (los) aviso (s) fueron publicados el día 22/06/2023-en la cartelera de la Oficina del Servicio al Cliente y en ellos se encuentran adjuntos el acto administrativo que hacen parte integral del mismo, por el termino de cinco (5) días, es decir, hasta el 28/06/2023-y su notificación quedara surtida el día 29/07/2023.

FIRMA Notificador Designado



	SERVICIO AL CLIENTE	FOR-SAC-016
	AVISO	Versión: 02
		Vigente desde: noviembre de 2022



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado. No. 20234200053641
Fecha: 21-06-2023

*junio, 21 2023
NO SE LOCALIZA D/ADIC*

Señora:
EDNA MARYURY HERNANDEZ
Celular: 311 562 1042
Torre 3 Apto 101 Urbanización Villa Maita
Espinal - Tolima

Código de Cuenta: 24881

AVISO

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, E.S.P., TENIENDO EN CUENTA QUE:

Ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación personal, de la decisión con radicado N° 20234200051131, y en virtud de que la misma fue enviada mediante citación a la dirección indicada por el contribuyente Torre 3 Apto 101 Urbanización Villa Maita y no fue atendida; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que contra el proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, los cuales deberán ser interpuestos por escrito y simultáneamente ante esta entidad en la diligencia de notificación personal, o dentro de los cinco (05) días siguientes. El recurso de reposición será resuelto por esta entidad y el de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del Aviso de lugar de destino.

HERNEY MAURICIO CABEZAS COLORADO


Página 1 de 2

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax ext. 115 – Comercial ext. 105

Email: pqr@aaaespinal.com.co facturacion@aaaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSPD NUIR 1-73268000-3

Espinal – Tolima

	SERVICIO AL CLIENTE	FOR-SAC-016
	AVISO	Versión: 02
		Vigente desde: noviembre de 2022

CONSTANCIA

El notificador designado deja constancia que el aviso con Radicado No. 20234200053641 fue enviado el día 21-06-2023 y la notificación se considera surtida el día 22-06-2023.

FIRMA y C.C. *[Handwritten Signature]*
 931246532
 Notificador Designado



RA430454686CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitlic Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO. IBAGUE

Orden de servicio: 18225427

Fecha Pre-Admisión: 21/06/2023 15:50:07

Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, AL CANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO NITC.C711830704204

Referencia: RAD 53841 Teléfono: 2360201 Código Postal: Código Operativo: 4004001
Ciudad: ESPINAL, TOLIMA Deplo: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Nombre/ Razón Social: EDNA MARYURY HERNANDEZ
Dirección: TORRE 3 APTO 101 URB VILLA MAITA

Tel: Código Postal: Código Operativo: 4004001
Ciudad: ESPINAL, TOLIMA Deplo: TOLIMA

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$5.500
Valor Flete: \$5.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$5.800 COP

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Dice Contener: Ddmmiiaaaa

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881



Remitente: Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, AL CANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 B/ EL CENTRO
Ciudad: ESPINAL, TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA430454686CO
Envío

Destinatario: Nombre/ Razón Social: EDNA MARYURY HERNANDEZ
Dirección: TORRE 3 APTO 101 URB VILLA MAITA
Ciudad: ESPINAL, TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: RA430454686CO
Fecha admisión

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 CS 95 A 55
Mención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8300 111 210 - serviciocliente@472.com.co

4004 001

4004 001

4004 001

4004 001

PO. IBAGUE SUR 4004 001

Causal Devoluciones:
TE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
D Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Cerrado
No contactado
Fallado
Aparado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Teli: Hora:

Fecha de entrega: ddmmaaaaa

Distribuidor: C.C. ddmmaaaaa

Calidad de entrega: ddmmaaaaa

Tel: 200

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881


Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

Observaciones del cliente: AVISO COD 24881

El usuario de esta empresa autorizada que tuvo conocimiento de la entrega, que se encuentra publicado en la página web: 472, declara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para mayor información, favor contactar a la Filial de Instrumentos: www.472.com.co

Principio de Fianza: El usuario de esta empresa autorizada que tuvo conocimiento de la entrega, que se encuentra publicado en la página web: 472, declara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para mayor información, favor contactar a la Filial de Instrumentos: www.472.com.co

4004001-4004001-RA430454686CO

	SERVICIO AL CLIENTE	FOR-SAC-007
	CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL	VERSIÓN: 02
		VIGENTE DESDE: NOVIEMBRE DE 2022

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20234200051181
Fecha: 09-06-2023

Señora:
EDNA MARYURY HERNANDEZ
Celular: 311 562 1042
Torre 3 Apto 101 Urbanizacion Villa Maita
Espinal - Tolima

09-06-2023
Se visita el predio, esta deshabitado
se llama al # de celular y no contestan
Hora = 10:18 am

Asunto: Respuesta al radicado 20234200014084 del 30 de Mayo de 2023
Código de Cuenta: 24881

Actuación administrativo a notificar No. 20234200051131

Servicio de Correo autorizado: No. ____ Día ____ Mes ____ Año ____ Hora ____
Sírvese comparecer a nuestro Centro de Atención al Cliente de la Unidad Comercial de PQR, ubicada en la carrera 6 No.7-80 del Espinal, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de expedición de esta comunicación. El horario normal es de Lunes a Jueves de 7:00 AM a 11:45 AM y de las 2:00 PM a las 5:30 PM, el Viernes de 7: 00 AM a 11: 30 AM y de 2: 00 PM a 4:30 PM; Con el fin de notificarle personalmente de la actuación administrativa proferida en razón a la petición o solicitud por usted presentada, ello de conformidad a lo consagrado en el artículo 68 del Código Contencioso Administrativo; si no se presentare a la notificación personal, se realizará la notificación subsidiaria por AVISO, remitiendo copia íntegra el acto administrativo, ello con cumplimiento a lo reglado en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo.

NOTA IMPORTANTE: ES INDISPENSABLE PRESENTAR EL ORIGINAL DE LA CEDULA DE CIUDADANIA AL PRESENTARSE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

PERSONA QUE ENTREGA LA CITACION _____

OBSERVACIONES _____

PARTE INTERESADA _____

NOMBRES Y APELLIDOS _____

FIRMA _____

CEDULA DE CIUDADANIA No _____



RA429115990CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Mide Concepción de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO IBAGUE
 Orden de servicio: 18203417

Fecha Pre-Admisión: 09/06/2023 16:12:40

Remitente
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 BV EL CENTRO NIT.C.G.T.1898704204
 Referencia: RAD 51181 Teléfono: 2390201 Código Postal: 4004
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA Código Operativo: 4004001

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: EDNA MARYURY HERNANDEZ
 Dirección: TORRE 3 APTO 101 URB VILLA MAITA
 Tel: código Postal: Código Operativo: 4004001
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA

Valores
 Dice Contenedor:
 Peso Físico(g): 200
 Peso Volumétrico(g): 0
 Peso Facturado(g): 200
 Valor Declarado: \$5.800
 Valor Flete: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800 COP

Observaciones del cliente: CITACION NOT PERSONAL
 COD 24881

Remitente
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.
 Dirección: CARRERA 6 N. 7-80 BV EL CENTRO
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: RA429115990CO
 Envío

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: EDNA MARYURY HERNANDEZ
 Dirección: TORRE 3 APTO 101 URB VILLA MAITA
 Ciudad: ESPINAL_TOLIMA
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: RA429115990CO
 Fecha admisión

472
 4004
 001

PO IBAGUE SUR
 4004 001

Causa/ Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 DD Dirección errada

CAI CZ
NTI VZ
FA
AC
FM

Cerrado
 No contactado
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuidor: 288



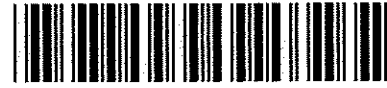
40040014004001RA429115990CO

Principal Empresa: Colombia (Bogotá) 25 80 85 855 Bogotá / www.472.com.co
 Principal Empresa: Colombia (Bogotá) 01 8000 0120 / Tel. contacto: 020 4720000
 El usuario debe expresar claramente sus requerimientos de servicio, que se encontrarán publicados en la página web 472, para sus datos personales para probar la entrega de envío. Para mayor información, visite: www.472.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 0 95 A 25
 Atención al usuario: (57-1) 4720008 - 01 8000 11210 - servicioalcliente@472.com.co
 Minitic Concepción de Correo



EAAA
DEL Espinal E.S.P.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20234200051131
Fecha: 08-06-2023

Señora:

EDNA MARYURY HERNANDEZ

Celular: 311 562 1042

Torre 3 Apto 101 Urbanización Villa Maita

Espinal - Tolima

Asunto: Respuesta al radicado 20234200014084 del 30 de Mayo de 2023
Código de Cuenta: 24881

Respetado usuario,

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 158 de la Ley 142 de 1994, la empresa EAAA ESP, procede a resolver el reclamo mencionado en el asunto.

HECHOS

El Código **24881**, a nombre de **BONILLA ZEA SAS**, Corresponde a la facturación de los servicios de acueducto y alcantarillado prestados por EAAA ESP, en el predio ubicado en la dirección **TORRE 3 APTO 101 B/ Villa Maita**, de este municipio.

Mediante reclamo escrito, radicado en nuestras oficinas el día **30 de mayo de 2023**, la señora **EDNA MARYURY HERNANDEZ**, manifiesta "*Solicito de manera cordial la reconexión del servicio de agua prestado por ustedes en el predio de la referencia, código 24881, debido a que va a ser habitada nuevamente (...)*", me permito efectuar las siguientes precisiones:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las normas mediante las cuales se fundamenta la presente contestación se encuentran establecidas en la Ley 142 de 1994 (Ley de los Servicios Públicos Domiciliarios) y en el Contrato de Condiciones Uniformes.

CONSIDERACIONES

A su turno el artículo 142 de la misma norma establece:

Artículo 142 Restablecimiento del servicio. Para restablecer el servicio, si la suspensión o el corte fueron imputables al suscriptor o usuario, éste debe eliminar su causa, paqar

Página 1 de 3

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115 – Técnica Ext. 112

Email: pqr@aaaespinal.gov.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSP NUIR 1-73268000-3



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

todos los gastos de reinstalación o reconexión en los que la empresa incurra, y satisfacer las demás sanciones previstas, todo de acuerdo a las condiciones uniformes del contrato.

Sin sujeción de lo anterior, el numeral 15.3ª) del Contrato de Condiciones Uniformes establece la suspensión del servicio por no pagar la factura antes de la fecha señalada en la factura para la suspensión del servicio.

En igual sentido el artículo 96 de la Ley 142 de 1994, señala que los sujetos prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios podrán cobrar un cargo por concepto de la reconexión y reinstalación del servicio, a fin de cubrir los costos en los que se incurra en el desarrollo de dicha actividad. Igualmente, el artículo 96 de la mencionada Ley dispone que para restablecer la prestación del servicio, si la suspensión o corte han sido imputables al suscriptor o usuario, este deberá, además de eliminar la causa que dio lugar a dicho corte o suspensión, pagar todos los gastos de reconexión en los que la empresa incurra.

Los cargos de reconexión y reinstalación para cada servicio público domiciliarios, se encuentran definidos de la siguiente manera:

Cargos de reconexión y reinstalación en acueducto

Los cargos de reinstalación y reconexión, son derechos que se encuentran regulados mediante la Resolución CRA 424 DE 2007, en los artículos 4 y 5 respectivamente, estableciendo los siguientes toques máximos:

“Artículo 5°. Las personas prestadoras del servicio público domiciliario de acueducto, cuando se trate de actividades de corte y reconexión bajo la tecnología de referencia de taponamiento de la acometida, podrán cobrar por las actividades de corte o reconexión del servicio los siguientes valores, cada vez que haya lugar a las mismas:

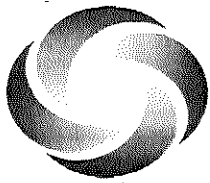
a) Corte: 2.4% del salario mínimo mensual legal vigente;

b) Reconexión: 2.2% del salario mínimo mensual legal vigente (...)

En atención a lo anteriormente expuesto es decir con lo señalado en el inciso primero del artículo 96 de la Ley 142 de 1994, el cargo por reconexión del servicio se puede cobrar, siempre y cuando la empresa haya suspendido el servicio, por el contrario, no se permite el cobro si la interrupción no se realiza, pues el cobro por reconexión tiene como fundamento que la empresa recupere los costos en los que incurra por la suspensión, si ésta no se ha dado, la empresa sólo puede cobrar intereses de mora.

Retomando el caso se tiene que obra en el expediente que el usuario solicitó la suspensión temporal por mutuo acuerdo el día 25 de febrero del 2023, no obstante mediante solicitud realizada y radicada en nuestro sistema de gestión comercial el día 30 de mayo del año en curso, solicitó el restablecimiento del servicio, razón por la cual se procedió a generar la reconexión del servicio, se visitó el predio el día 02 de junio hogano, se reestableció el servicio con retiro de dispositivo de la acometida externa, se observa que el inmueble se encuentra deshabitado por lo que se deja llave de control cerrada manualmente; **lectura reportada 0007 m3.**

Los usuarios pueden realizar el pago a nivel Nacional a través de la **cuenta de Ahorros No.22036230103-8 del Banco Popular**, denominada **P. A. EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL** o través del botón de **pago seguro en línea PSE. Una vez realizada la consignación del servicio**



EAAA
DEL Espinal E.S.P.

de acueducto y Alcantarillado dentro de la fecha de pago oportuno, debe remitir la consignación a través del correo electrónico No. auxiliartesoreria@aaaespinal.com.co.

En virtud de las anteriores consideraciones, la Líder de la División Comercial de EAAA ESP:

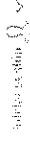
RESUELVE:

1. Resolver en forma favorable el reclamo.
2. Comunicar al usuario que el día 29 de mayo hogaño se llevó a cabo el restablecimiento del servicio.
3. Informar que en la facturación del periodo de Junio del 2023 se procederá a generar al cobro por concepto de reconexión del servicio y la cual tiene un valor de \$ 25.520 M/Cte., de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.
4. Informarle que contra la presente decisión proceden los Recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación en un mismo escrito ante el mismo funcionario que lo profirió, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación. Si la empresa no repone su decisión, dará traslado del expediente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que decida respecto al recurso de apelación.
5. Notificar el contenido de la decisión, de acuerdo a los lineamientos legales establecidos en el artículo 56 y 57 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando para tal efecto notificación al señor **EDNA MARYURY HERNANDEZ**, Celular: 311 562 1042, en la dirección **TORRE 3 APTO 101 B/ Villa Maita**, de este municipio.

Cordialmente,


JULIO JUNIOR TOVAR RENGIFO
DIRECTOR COMERCIAL E.A.A.A.

Proyectó: MCabezas
Revisa para firma: Julio Junior Tovar Rengifo *JJR*
Aprobó: Oficina Jurídica
Archivado en: Carpeta de Suscriptor N° 2488



Ingresar un número de guía a rastrear

Rastrear

Rastrear Envío - ra429115990co

NOVEDAD

RECIBIDO
10/06/2023 3:21:54 a. m.

Ver Comprobante de Entrega Soporte de entrega sincontacto

Detalles del Envío

PO.IBAGUE	27/06/2023 11:21:18 a. m.	IBAGUE	ENTREGADO DEBENTE
PO.IBAGUE	23/06/2023 11:38:56 a. m.	IBAGUE	CARGA A CARTERO
PO.IBAGUE	20/06/2023 12:00:00 p. m.	IBAGUE	ENVIO NO ENTREGADO
PO.IBAGUE	18/06/2023 7:45:58 a. m.	IBAGUE	CARGA A CARTERO
PO.IBAGUE	16/06/2023 8:00:00 p. m.	IBAGUE	ENVIO NO ENTREGADO
PO.IBAGUE	10/06/2023 6:51:53 a. m.	IBAGUE	CARGA A CARTERO
PO.IBAGUE	10/06/2023 3:21:54 a. m.	IBAGUE	ADMITIDO